



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACION DE LA CABALGATA DE REYES A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ DE HENARES EN EL 2017

(CNAE 2015: 9329 "Otras actividades recreativas y entretenimiento")
(CPV 2008: 921000000-1 "Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos")

El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, a través de la Concejalía de Festejos, convoca por procedimiento abierto, la contratación de la cabalgata de Reyes 2017 con las siguientes condiciones:

1. La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante una relación de los principales trabajos de contrataciones artísticas, organización de cabalgatas y producción de espectáculos realizados en los últimos 5 años, indicando el importe, las fechas y el destinatario público o privado, acreditándolo mediante los contratos realizados o mediante certificados del buen hacer expedidos por el destinatario público o privado. Dentro de este punto se tendrá que acreditar experiencia en la coordinación de espacios públicos de concurrida afluencia en al menos dos ciudades de más de 50.000 habitantes, en los últimos 5 años.

Por lo que podrán presentar ofertas todas aquellas empresas dedicadas al mundo del espectáculo y que puedan acreditar la organización de contrataciones artísticas, cabalgatas y otros espectáculos análogos al nuestro y que reúnan las condiciones y requisitos legales establecidos. Igualmente, deberá adjuntar curriculum de las empresas, en caso de subcontratación, con las que realizarían parte de los trabajos de este servicio para conocimiento de los trabajos realizados por dichas empresas.

2. El objeto de este contrato es la organización y realización de la Cabalgata de Reyes 2017, a celebrar el día 5 de enero de 2017 en la ciudad de Alcalá de Henares.
3. El itinerario de la cabalgata tendrá el siguiente recorrido:
 - Avda. Virgen del Val (salida)
 - Pº de la Alameda
 - Calle del Marqués de Alonso Martínez
 - Avda. de Guadalajara
 - Calle de Libreros
 - Plaza de Cervantes (Llegada)

Este itinerario podrá ser variado y, en su caso, se notificará oportunamente.

4. Las empresas licitantes deberán presentar una oferta que contemple, al menos, lo siguiente:
 - **La Cabalgata** estará compuesta, al menos, por **8 carrozas** elaboradas artesanalmente e iluminadas con tecnología LED por el adjudicatario para ser utilizadas en Alcalá de Henares durante el desfile de la Cabalgata de Reyes 2017, cuya temática claramente tendrá que ser identificada con "Literatura infantil; cuentos clásicos", de dimensiones adecuadas para el recorrido por las calles por las que deberá discurrir la Cabalgata. Estas 8 carrozas estarán distribuidas de la siguiente manera:

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
Concejalía de Cultura y Universidad,
Turismo y Festejos
23 SET. 2016
SECRETARÍA DE LOCAL

- 3 carrozas con trono, una para cada uno de los Reyes Magos. La empresa deberá presentar un catálogo de al menos 12 tronos para su selección por parte de la Concejalía de Cultura, Universidad, Turismo y Festejos.

Estas carrozas deberán destacar del resto y su estructura permitir realizar la figura del Rey Mago, debiendo estar debidamente decoradas y adornadas con motivos orientados a la ilusión y sensibilidad infantil.

- 5 carrozas de motivos relacionados con la literatura y los cuentos clásicos infantiles. Cada carroza debe acoger entre 10 y 15 niños sentados, señalándose debidamente su lugar de ocupación dentro de la carroza, y llevar barandillas de seguridad, en concordancia con la decoración de la misma, cumpliendo todas las normativas vigentes en materia de seguridad. La empresa deberá presentar un catálogo de al menos 20 carrozas para su selección por parte de la Concejalía de Cultura, Universidad, Turismo y Festejos. Además, la empresa deberá aportar al menos dos personas ataviadas con la temática de la carroza que irán sobre la misma durante todo el recorrido con la finalidad de realizar la animación de la carroza y el cuidado de los menores que acoja cada carroza.

Para cada una de las carrozas participantes, se deberán incluir los siguientes elementos:

- Generador eléctrico homologado (como mínimo 1 por carroza) que se encontrará debidamente separado de la zona en la que suben los niños. Este generador dará energía a los diferentes elementos de la carroza (luz, sonido,...). Además de lo anterior, la empresa deberá contemplar dos generadores de repuesto, los cuales serán empleados en el caso de que se averiase algún elemento de la comitiva.
- Aportación del gasoil suficiente para repostar en caso necesario. La empresa adjudicataria asumirá el gasto ocasionado por el consumo y mantenimiento del gasoil necesario para abastecer los generadores.
- Dotación mínimo de 2 extintores por carroza de acuerdo a la normativa vigente, así como todos los elementos técnicos necesarios, legalmente exigidos, para garantizar la seguridad de sus ocupantes.
- Equipos de sonido e iluminación para cada una de las carrozas participantes (que incluirán tanto el montaje y desmontaje). El equipo de sonido se instalará tanto en la parte delantera como en la trasera de cada carroza y estará compuesto por todos los elementos necesarios tanto en número como en calidad suficiente para que sea perfectamente perceptible por todos los asistentes a la hora de circular la carroza por su zona. Deberá sonar música acorde al acompañamiento de cada carroza durante todo el recorrido. No obstante cada equipo de sonido tendrá la posibilidad de conectar al mismo un lector mp3 o reproductor multimedia con objeto de que suene música distinta que será comunicada por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. La iluminación de las carrozas estará formada por luces tipo led o equivalentes de forma que se garantice que no puedan provocar quemaduras.

Todas las carrozas deberán disponer de los elementos de seguridad necesarios para la protección de sus ocupantes e impedir el acceso a los espacios de las ruedas, con el fin de evitar posibles accidentes, y cumplir toda la normativa (leyes, reglamentos, acuerdos, etc.) en materia de seguridad que estén en vigor en la fecha de celebración de la cabalgata contratada.

Concejalía de Cultura y Universidad,
Turismo y Festejos
23 SET. 2016

Tanto el montaje y desmontaje de las carrozas como la instalación de equipos de sonido e iluminación previstos será por cuenta de la empresa adjudicataria, mediante un equipo de mantenimiento que habrá de encargarse del correcto funcionamiento de los generadores y equipos de sonido e iluminación, antes de la salida del desfile y acompañando a éste a lo largo del recorrido, con todo el material necesario para resolver cualquier anomalía que pudiese originarse. Los equipos de sonido y luz tendrán que ir protegidos a fin de que puedan seguir en funcionamiento en caso de lluvia.

Asimismo, deberá disponerse del equipo de mantenimiento necesario para subsanar cualquier eventualidad mecánica que afecte a las plataformas durante el recorrido.

El adjudicatario deberá entregar las carrozas al Ayuntamiento de Alcalá de Henares en el almacén o punto que se le indique, antes del viernes 30 de diciembre de 2016, y su retirada antes del día 13 de Enero de 2017. El transporte y custodia desde la sede social de la empresa hasta el lugar de entrega será por cuenta de la empresa adjudicataria. En el caso de que el Ayuntamiento de Alcalá de Henares no pueda proporcionar un punto donde custodiar las carrozas, la empresa adjudicataria deberá disponer de un espacio apropiado para ellas, siendo responsable, en cualquier caso, de la seguridad necesaria para evitar cualquier tipo de robo, destrozo o deterioro que perjudicase de alguna manera la realización de la actividad presente.

- Se contará con el equipo humano necesario de organización y apoyo que garantice el buen desarrollo y total seguridad de los integrantes y participantes en dicha cabalgata, y que estará compuesto como mínimo por:
 - 1 coordinador general de la actividad. La función del coordinador general de la actividad será asimismo ser el responsable que actuará como interlocutor con el responsable municipal del contrato designado por la Concejalía de Festejos, debiendo nombrar obligatoriamente un sustituto para los supuestos de ausencia de dicho interlocutor. Este coordinador mantendrá reuniones periódicas con el responsable municipal del contrato.
 - 2 coordinadores de la actividad.

Estos coordinadores serán responsables directos hasta que finalice la celebración de la Cabalgata y tendrán como funciones, al menos, las siguientes:

- Atender a las directrices marcadas por el Coordinador General
 - Coordinar que los elementos y personal participante se encuentre preparado con suficiente antelación al comienzo del desfile
 - Supervisar las medidas de seguridad adoptadas
 - Resolver o poner en conocimiento de su Coordinador General cualquier situación de emergencia, peligro, accidente o incidente que se pudiera generar.
- 16 personas de apoyo (2 por carroza), que se encargarán de garantizar la seguridad del recorrido y de comunicar a los coordinadores de la actividad todas las incidencias que pudieran surgir. Este personal deberá ir convenientemente identificado con la temática de cada carroza.

Las personas de apoyo que acompañen a las carrozas en su recorrido evitarán la intrusión del público en la trayectoria de la misma y velarán por la seguridad de sus integrantes.

23 SET 2016

- La empresa adjudicataria deberá encargarse del alquiler de trajes de alta gama para cada uno de los Reyes Magos y sus respectivos pajes (6) así como la aportación de material de maquillaje, para los mismos que deberá estar probado dermatológicamente y ser de fácil limpieza, así como las correspondientes pelucas y barbas de cada uno de ellos. Este vestuario deberá estar a disposición del Ayuntamiento de Alcalá de Henares durante toda la jornada del 5 de enero de 2017. El diseño y composición de la comitiva, vestuarios, adornos, etc... deberán contar, en todo caso, con el visto bueno previo del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares.
- Se aportará 1 maquillador/a que además actuará, como ayudante de vestuario. En este sentido, la empresa adjudicataria se encargará de vestir y maquillar adecuadamente a los tres Reyes Magos así como a los pajes que acompañan a los mismos. El maquillador deberá estar a disposición del Ayuntamiento de Alcalá de Henares durante toda la jornada del 5 de enero de 2017 y además estará durante todo el recorrido y hasta el inicio de la cabalgata a los efectos de retocar el maquillaje o vestuario. La empresa deberá proporcionar a los Reyes Magos, productos para desmaquillarse una vez haya finalizado el acto.
- La empresa adjudicataria deberá aportar como mínimo los siguientes productos:
 - 4.000 kilos de caramelos sin gluten distribuidos de la siguiente manera:
 - 500 kg. Se depositarán en dependencias municipales antes del 16 de diciembre de 2016
 - 3.500 kg. Se depositarán en dependencias municipales antes del 29 de diciembre de 2016.
 - 12 lanzadores de confeti por cada carroza
- La empresa adjudicataria tendrá que proporcionarle al Excmo. Ayto., antes del 16 de diciembre de 2016, vestuario para tres reyes magos y para 3 pajes adultos, con 22 barbas de Melchor y 22 de Gaspar, así como maquillaje para 22 personas que harán de Baltasar La empresa deberá proporcionar a los Reyes Magos, productos para desmaquillarse una vez haya finalizado el acto.
- 5. La empresa adjudicataria controlará que se cumpla la normativa legal vigente en prevención de riesgos laborales. Todo el personal necesario para la ejecución y desarrollo de los actos a que hace referencia el presente pliego, estando obligado al cumplimiento de la legislación Laboral de la Seguridad Social, siendo responsabilidad del mismo dicho personal y los daños que le puedan ser imputables.
- 6. En ningún caso, la relación que surja como consecuencia de la prestación del servicio entre el Ayuntamiento y el contratista tendrá carácter laboral. El personal dependiente de la empresa adjudicataria, dependerá directa y exclusivamente de la misma siendo la única responsable y asumiendo cuantas obligaciones de carácter laboral o de cualquier otro orden se deriven de sus relaciones a las cuales es ajeno el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- 7. La empresa adjudicataria será el promotor de las actividades aquí detalladas, siendo responsable de cualquier reclamación o incidencia que pudiera surgir.
- 8. La empresa adjudicataria se hará cargo del pago por derechos de autor de las actividades aquí contenidas

Concejalía de Cultura y Universidad,
Turismo y Festejos

23 SET. 2016

9. La empresa adjudicataria deberá contar para la actividad objeto del presente pliego, seguro de responsabilidad civil y accidentes que cubra cualquier incidente que pudiera surgir de la organización de estos espectáculos. Deberá disponer de un seguro de suspensión por si la autoridad competente del evento entendiese apropiado suspenderlo por razones climatológicas o cualquier otra razón debidamente justificada.
10. El presupuesto total máximo asciende a **85.000 Euros anuales**, incluido en este precio el Impuesto sobre el Valor Añadido. No se establece revisión de precios. El desglose de dicho presupuesto con la inclusión del IVA es el siguiente:

Precio sin IVA	70.247,93 €
IVA (21%)	14.752,07 €
Precio con IVA incluido	85.000,00 €

11. La Mesa de Contratación valorará todas y cada una de las ofertas, tanto en calidad y atractivo de las proposiciones, como en la oferta económica.
12. El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares podrá introducir modificaciones que considere oportunas, en la misma cuantía económica que contemple el proyecto de la Empresa adjudicataria.

Alcalá de Henares, 30 de agosto de 2016



Fdo. - Raúl de Pedro Tabernero
Jefe de Artes Escénicas

23 SET 2016

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO CONTRATACION DE LA CABALGATA DE REYES A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ DE HENARES EN EL 2017

- ❖ Los criterios que han de servir de base para la adjudicación y su baremación son los siguientes:

CRITERIOS OBJETIVOS

- o Menor Precio Ofertado.....Hasta 55 puntos.

Fórmula de Valoración:

- Precio Tipo de Licitación: P
- Ofertas Presentadas en la licitación: O1...Os...On
- Calculo del porcentaje de Baja: $[(P - Os) / P] \times 100$
 - El porcentaje de baja se redondeará a la décima, para ello si la parte anterior es igual o inferior a 0,050 se redondeará a la décima inferior, si es mayor que 0,050 se redondeará a la décima superior.
 - El porcentaje de baja se transformará en la puntuación mediante su equivalente exacto en puntos hasta un máximo de 55 puntos.
 - Las ofertas que se hagan al precio tipo de licitación recibirán 0 puntos, y las ofertas que realicen una baja igual o superior a 55%, recibirán un total de 55 puntos.
 - Se considerarán bajas temerarias o desproporcionadas cuando exista más de un criterio objetivo:
 - Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
 - Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
 - Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

- o Mejoras objetivas.....Hasta 15 puntos.

- Por una carroza adicional, en las mismas condiciones especificadas en este proyecto (motivos relacionados con la literatura y los cuentos clásicos infantiles. Cada carroza debe acoger entre 10 y 15 niños sentados, barandillas de seguridad, dos personas ataviadas con la temática de la carroza, 2 personas por carroza que se encargarán de garantizar la seguridad del recorrido y de comunicar a los coordinadores de la actividad todas las incidencias que pudieran surgir. Este personal deberá ir convenientemente identificado con la temática de cada carroza, etc)15 puntos

CRITERIOS SUBJETIVOS

Se establecen los siguientes criterios evaluables mediante juicio de valor:

- o Mejoras Oferta Artística.....Hasta 30 puntos, donde se valorarán :
 - A) Características técnicas: Descripción de las características físicas de las carrozas a suministrar, dimensiones, calidad de los materiales empleados en la fabricación tanto de la plataforma como de los motivos decorativos, equipamiento de iluminación y sonido, grupos electrógenos, efectos escénicos especiales, medidas complementarias de seguridad, etc;
 - B) Características estéticas: Montaje escénico de los temas y elementos musicales elegidos, diseño ornamental y originalidad, espectacularidad y vistosidad, novedad de los motivos y personajes que componen el montaje, etc:

Alcalá de Henares, 30 de agosto de 2016